



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12967

31/05/2017

36285

AUTOR/A: RAMÍREZ FREIRE, Saúl (GCS)

RESPUESTA:

Las especiales circunstancias que concurren en Melilla, derivadas de su situación geográfica y sus especificidades poblacionales, económicas y sociales, hacen que se registre una tendencia mayor de las tasas de desempleo en esta Ciudad Autónoma (al igual que en Ceuta) respecto al total nacional.

El Gobierno es consciente de los niveles de desempleo y, si bien los ciudadanos de Melilla son beneficiarios de las Políticas de Activación para el Empleo que se aplican en toda España en las mismas condiciones, estas especiales características se traducen en la puesta en marcha de medidas específicas para este territorio:

- Un Plan de Empleo (igual que en Ceuta) gestionado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), a través de sus direcciones provinciales, dotado con 10 millones de euros.
- El SEPE también gestiona otras medidas de políticas activas: formación de desempleados, subvenciones a la contratación por la Ciudad Autónoma y por entidades sin ánimo de lucro, contratación de agentes de empleo y desarrollo local, acciones de orientación profesional para el empleo y Escuelas Taller y Talleres de Empleo. Recientemente, se ha aprobado la convocatoria de estas últimas para 2017 y 2018, en la que se priorizará la formación de los jóvenes y la mejora de sus perspectivas de empleo en proyectos innovadores.
- Una bonificación del 50% en las aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por todas las contingencias, para los empresarios dedicados a determinadas actividades (actividades encuadradas en los Sectores de Agricultura, Pesca y Acuicultura; Industria, excepto Energía y Agua; Comercio; Turismo; Hostelería y resto de servicios, excepto el Transporte Aéreo, Construcción de Edificios, Actividades Financieras y de Seguros y Actividades Inmobiliarias), respecto de los trabajadores que presten sus servicios en centros de trabajo ubicados en dicho territorio (también es aplicable para Ceuta).



- Una bonificación del 50% en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes para los trabajadores autónomos dedicados a esas mismas actividades y que residan y ejerzan su actividad en Melilla (también es aplicable para Ceuta).

Finalmente, el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, contiene un conjunto de medidas que permitirán, de manera inmediata, que un mayor número de jóvenes tengan acceso a las oportunidades de la Garantía Juvenil, y contribuirá a que la mejora de la gestión administrativa del sistema redunde en una adecuada utilización presupuestaria de los fondos procedentes de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo, dentro de los plazos de ejecución establecidos por la normativa de la Unión Europea.

Madrid, 6 de julio de 2017

